ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 14/2012

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012

"ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA TIPO MINIBÚS, AD REFERÉNDUM"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Cabo 1° Marecos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, subsuelo uno, a los 8 días del mes de agosto del año dos mil doce, siendo las 08:30 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, formado según Resolución N° 117 del 13 de abril de 2011, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. Raquel Cuevas Arzamendia, Directora General de Administración y Finanzas; Abog. Alejandro Dávalos, Director General de Asesoría Jurídica; Hernán Quiñónez, Jefe del Departamento de Presupuesto y Carlos Humberto Zarza, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 "Adquisición de una Camioneta tipo Minibús, Ad Referéndum", en la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, que será imputado en el rubro 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores" del Ejercicio Presupuestario 2012 asignado a la SEPRELAD.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes:

1. Llamado con id: 241.070 "Adquisición de una Camioneta tipo Minibús", en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, del ejercicio año 2012.
2. Nota DGCP N° 1027/2012, del 18 de mayo de 2012, por la cual la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda remite a la SEPRELAD la planilla de certificación de inventario de Bienes de Uso del Estado N° 107 – FC N° 20 y la Planilla de Certificación de Inscripción de Vehículos y maquinarias N° 69 – FC N° 18 correspondientes a dos vehículos.
3. Nota UIF –SEPRELAD/SE N° 238/2012, del 22 de mayo de 2012, por la cual la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD, solicita a través de la Secretaría General y Jefatura de Gabinete de la Presidencia de la República al Equipo Económico Nacional (EEN) la excepción para la adquisición de equipos de transporte, de acuerdo a lo establecido por el art. 345 del Decreto 8334/12 reglamentario de la Ley N° 4581/11, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".
4. Nota PR/N/ N° 2392/2012, del 31 de mayo de 2012, por la cual la Secretaría General y Gabinete Civil de la Presidencia de la República remite al Equipo Económico Nacional (EEN) la solicitud de excepción para la adquisición de equipos de transporte, de acuerdo a lo establecido por el art. 344 del Decreto 8334/12 reglamentario de la Ley N° 4581/11, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012", con S.I.M.E. N° 21.706/12, de fecha 01/06/2012.
5. Memorando DGAF/UOC N° 108/12, del 6 de junio de 2012, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) remite el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para su aprobación por Resolución correspondiente, previo dictamen de la Dirección General de Asesoría Jurídica, cuyo llamado será tramitado Ad Referéndum a la aprobación por parte del EEN de la Excepción para la adquisición de Equipos de Transporte.
6. Memorando A.J N° 128/12 del 6 de junio de 2012, por el cual la Dirección General de Asesoría Jurídica menciona que el PBC cumple con los parámetros legales establecidos en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" su modificatoria la Ley 3439/2007 y el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificatoria el Decreto N° 5174/2005, en cuanto a los procedimientos de Licitación por Concurso de Ofertas y en la modalidad de Ad Referéndum.

0357

7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1093/2012 correspondiente al PAC N° 241.070 del 7 de junio de 2012.
8. Memorando DGAF N° 84/2012, del 7 de junio de 2012, por el cual la Dirección General de Administración y Finanzas solicita la aprobación del PBC y la autorización para el inicio de trámites para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 "Adquisición de una Camioneta tipo Minibús, Ad Referéndum" a la aprobación del EEN a la Excepción para la adquisición de Equipos de Transporte.
9. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD N° 196/2012, del 8 de junio de 2012, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y autoriza el inicio de trámites para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 "Adquisición de una Camioneta tipo Minibús, Ad Referéndum" a la aprobación del EEN a la Excepción para la adquisición de Equipos de Transporte.
10. Nota SEPRELAD/DGAF N° 197/12 del 8 de junio de 2012, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 "Adquisición de una Camioneta tipo Minibús, Ad Referéndum".
11. Fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento las siguientes empresas:
    - TOYOTOSHI S.A.
    - GARDEN AUTOMOTORES S.A.
    - NIPON AUTOMOTORES S.A.
    - AUTOMOTOR S.A.
    - CUEVAS HNOS. S.A.
12. De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las ofertas, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura N° 21/2012, del 2 de julio de 2012, cuyas ofertas totales son las siguientes:

Empresa	Monto Total Gs.
Drei Asociados S.R.L.	185.300.000
Automotor S.A.	159.500.000

13. Nota EEN N° 96 del 23 de julio de 2012, del Equipo Económico Nacional, por la cual informa a la SEPRELAD que en sesión del día miércoles 18 de junio de 2012, el EEN resolvió autorizar la compra de un vehículo tipo minibús, cuyo monto no supero los Gs. 160 millones.
14. Resolución N° 79/12 del 23 de julio de 2012, de la Subsecretaría de Estado de Economía del Ministerio de Hacienda, por la cual se autoriza a la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en Sesión de fecha 18 de julio de 2012 – Acta N° 103, para la adquisición de un minibús, cuyo precio no deberá superar el monto de guaraníes ciento sesenta millones (Gs. 160.000.000), en virtud a los dispuesto en el articulo 6° del Decreto N° 8334/2012 y 344° de su Anexo A (Guía de Normas y Procesos del PGN 2012).

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA PRESENTADA 0356

   Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

Documentos	Automotor S.A.	Drei Asociados S.R.L.
Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple SIPE 1197499
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple SIPE 1197781	Cumple SIPE 1197499
Copia Simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el registro único del contribuyente RUC)	Cumple SIPE 1197781	Cumple SIPE 1197499
Fotocopia simple de su última declaración del IVA	Cumple SIPE 1197781	Cumple SIPE 1197499
Fotocopia simple de su última declaración de RENTA	Cumple SIPE 1197781	Cumple SIPE 1197499
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple SIPE 1197781	Cumple SIPE 1197499
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple SIPE 1197781	Cumple
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	Cumple SIPE 1197781	Cumple

2. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS

Se procedió a la verificación del resultado de los precios unitarios por la cantidad solicitada, de cada oferta, las cuales no presentan diferencias con su propuesta:

Ítem	Descripción	Cantidad	Automotor S.A.		Drei Asociados S.R.L.	
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Camioneta Cerrada tipo Minibús	1	159.500.000	159.500.000	185.300.000	185.300.000
Totales				**159.500.000**		**185.300.000**

3. Conforme a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, punto "*3) se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación...*". Además se tendrá en cuenta a los efectos de la evaluación, la Ley Nº 4558/11, *"Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas"*, quedando establecido para este llamado, un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento) sobre los precios de los productos importados para realizar la adjudicación, el cual no es aplicable debido a que ambas ofertas presentan productos importados.

En tal efecto, se selecciona la menor oferta, correspondiente a la firma **Automotor S.A.**, el cual es analizado en detalle en los siguientes criterios:

3.1. Situación Financiera

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la situación económica financiera de la empresa, solicitados en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC, analizando los balances de los ejercicios año 2009; 2010 y 2011, en dos aspectos a)

0355

ratio de liquidez, cuyo índice deberá ser igual o mayor a 1, en promedio de los tres años, y b) índice de endeudamientos, el cual deberá ser igual o menor 0,80, en promedio de los tres años:

RATIO DE LIQUIDEZ	**AÑO 2009**	**AÑO 2010**	**AÑO 2011**
REQUERIDA PROMEDIO =>1			
ACTIVO CORRIENTE	171.415.583.898	248.231.822.523	289.146.818.466
PASIVO CORRIENTE	49.609.126.117	94.447.387.903	89.890.325.793
TOTAL ANUAL	3,46	2,61	3,22
	PROMEDIO		**3,09**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2009**	**AÑO 2010**	**AÑO 2011**
REQUERIDA PROMEDIO =< 0,80			
PASIVO TOTAL	49.609.126.117	94.447.387.903	89.890.325.793
ACTIVO TOTAL	179.963.559.578	256.890.844.407	297.976.999.354
TOTAL ANUAL	0,28	0,37	0,30
	PROMEDIO		**0,32**

El oferente presenta satisfactoriamente los documentos que demuestran que la empresa Cumple con la solvencia patrimonial y financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

3.2.Experiencia, Infraestructura y Capacidad Técnica

Se procedió a la verificación de la experiencia, infraestructura y capacidad técnica de la empresa, solicitado en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC, analizando las documentaciones presentadas en la oferta, en los siguientes aspectos:

3.2.1. Existencia legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad: CUMPLE con lo requerido

3.2.2. Experiencia en la provisión de bienes similares, en un volumen igual o superior al 50% de su oferta: CUMPLE con lo requerido.

3.2.3. Ser representante o distribuidor autorizado para el Paraguay de la marca del vehículo ofertado: CUMPLE con lo requerido.

3.2.3.1. Estar debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer y respaldar posteriormente el vehículo ofertado: CUMPLE con lo requerido.

3.2.3.2. Poseer la infraestructura necesaria, así como el personal técnico para proveer servicios y asistencia técnica del vehículo ofertado: CUMPLE con lo requerido.

3.2.3.3. El vehículo ofertado disponen localmente de repuestos, partes y accesorios: CUMPLE con lo requerido.

3.3.Conformidad de los Bienes

Se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas de la camioneta cotizada, solicitadas en la Sección III – Suministros Requeridos, punto 1 del PBC, analizando las documentaciones presentadas en la oferta, las mismas **CUMPLEN** con los requisitos solicitados, según la Planilla de Especificaciones Técnicas y el catalogo presentado.

En el estudio de los documentos presentados por la Empresa **AUTOMOTOR S.A.,** se ha comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

4. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por cumplir con los criterios económicos financieros, la experiencia, infraestructura, capacidad técnica, conformidad de los bienes ofrecidos y las condiciones legales del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 "Adquisición de una camioneta tipo minibús, Ad Referéndum" a la empresa AUTOMOTOR S.A. con registro único del contribuyente (RUC) N° 80001340-9 por un monto total de guaraníes ciento cincuenta y nueve millones quinientos mil (Gs. 159.500.000) impuesto al valor agregado (IVA) incluido.

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Jefe de la Unidad Operativa de Contratación
SEPRELAD

HERNÁN QUIÑÓNEZ
Jefe del Departamento de Presupuesto
SEPRELAD

ABOG. ALEJANDRO DAVALOS
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
SEPRELAD

LIC. RAQUEL CUEVAS A.
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

0353